

SUBVENCIONES PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

PLAN DE RECUPERACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y EMPRESARIAL
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

BENEFICIARIOS

Autónomos y pymes **que tengan su domicilio fiscal y ejerzan su actividad económica en Oviedo** (en el momento de la declaración del Estado de Alarma y lo mantengan en el momento de solicitud de la subvención).

PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

CUANTÍA

La ayuda será del 50% del gasto o inversión subvencionable efectivamente satisfecho y justificable por el beneficiario, con los siguientes límites: **Mínimo de 500 € y máximo de 6.000 €**. El presupuesto global máximo de la convocatoria es de 2.000.000 €.

GASTOS O INVERSIONES SUBVENCIONABLES

Elementos de protección y seguridad sanitaria individual y colectiva para clientes y trabajadores (epis, geles hidroalcohólicos o similares, arcos de limpieza, mamparas, lavapies, trajes especiales, etc), elementos de medición de condiciones sanitarias (termómetros, kits de detección, etc), elementos para desinfección de equipos, instalaciones y personas, asistencia experta externa modificaciones y/o adaptaciones de locales. Cualquier otro gasto o inversión de carácter análogo en el ámbito de la protección y la seguridad de la salud de clientes y trabajadores. Serán subvencionables, los gastos incurridos desde el 14 de marzo de 2020 y el último día de plazo para la presentación de solicitudes.

PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

CUANTÍA

Subvención a fondo perdido y justificable por el beneficiario, de acuerdo con los siguientes límites: **1.500 € por el primer trabajador reincorporado a jornada completa**, o parte proporcional en caso de contratos a tiempo parcial, y **800 € por el segundo trabajador reincorporado a jornada completa**, o parte proporcional en contratos a tiempo parcial.

El número máximo de trabajadores reincorporados por los que se podrá solicitar subvención será de dos. El número de personas trabajadoras por cuenta ajena o propia de la empresa, a tomar en consideración para tener derecho a percibir la ayuda, será la plantilla existente a 14 de marzo de 2020.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del **13 de octubre al 3 de Noviembre**, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo.

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación, anexos e información adicional en **www.oviedo.es**